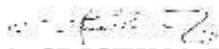


INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, informándole que la fue subsanada en debida forma. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	EDELMIRA CEBALLOS ORDOÑEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Radicación:	76001-31-05-011-2019-00219-00
Tema:	SUSTITUCIÓN PENSIONAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0076

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, de la lectura del memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante tendiente a que realice el emplazamiento de la litisconsorte necesaria LUZ MARINA ISAZA, se hace necesario previo a dar trámite a dicha solicitud, requerir por última vez y con apremios de ley a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES para que dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de esta providencia, de cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, esto es, para que informe la dirección de notificación de la litisconsorte necesario LUZ MARINA ISAZA, y en caso de desconocerla, así manifestarlo.

Es por las razones anteriormente anotadas que el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR por última vez y con apremios de ley a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**, a efectos que informe

dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de esta providencia, la dirección de notificación de la litisconsorte necesario LUZ MARINA ISAZA, y en caso de desconocerla así manifestarlo.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96673437945fb98ed684e28fce7a10aa4cbb522a30a50264daee6843b8669313

Documento generado en 21/01/2022 06:55:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **010** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24/01/2022**


La Secretaria